

## **CAPITULO 5**

### **INSTRUMENTOS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

## CAPITULO 5

### INSTRUMENTOS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Es la etapa final de la prospectiva territorial , la cual muestra la imagen objetivo o el diseño que se ha venido modelado desde el diagnóstico con los soportes básicos para que sea posible su ejecución.

#### 1. VISION Y MISION

##### 1.2. VISIÓN

Para la primera década del siglo 21, la sociedad Busbanceña habrá logrado, consolidar el desarrollo integral en torno a su vocación económica visualizada en este estudio, la del desarrollo sostenible, el crecimiento espiritual, social, cultural y económico de sus individuos

##### 1.2. MISION

La misión del gobierno municipal es propiciar el desarrollo en forma sostenible, mediante el uso adecuado de los recursos físico, bióticos, financieros y humanos, procurando su sostenibilidad económica, social y ambientalmente, apoyado en políticas y estrategias claras y concretas que permanezcan vigentes con el correr del tiempo y las técnicas modernas.

#### 2. OBJETIVO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

<b>Objetivo General</b>
-------------------------

Crear mediante la concertación ciudadana, los mecanismos que induzcan la cultura del desarrollo sostenible, fortaleciendo en los individuos las aptitudes, actitudes y destrezas que conlleve el respeto por la naturaleza y la búsqueda el desarrollo económico y social para lograr su autonomía y liderazgo regional.

<b>Objetivos Específicos</b>
------------------------------

- Conseguir el tipo de educación que jalone la vocación económica del municipio en armonía entre sociedad y medio ambiente.
- Construir y adecuar la infraestructura física necesaria para lograr cumplir el objetivo general.
- Recuperar y preservar los ecosistemas deteriorados.
- Buscar la funcionalidad del casco urbano sin interferir en su belleza estética y bienestar ciudadano.
- Procurar el desarrollo ordenado de cada una de las potencialidades del territorio
- Permitir el crecimiento ordenado de los sectores urbano y rural a la par con las actividades de producción que impulsan al desarrollo
- Concertar entre la sociedad civil y la clase dirigente las estrategias que permitan la cristalización de los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales acordes con el uso y manejo del suelo.
- Diseñar instrumentos y procedimientos de gestión que permitan ejecutar actuaciones urbanísticas que no afecten la estructura global del territorio.
- Recuperar y preservar la cobertura vegetal original de las zonas de recarga de acuíferos, zonas de protección y recuperación, zona de interés hidrológica, humedales y de terrenos con pendientes mayores al 50 %.
- Adoptar las políticas y crear los mecanismos en procura de la reducción de la contaminación por residuos sólidos y líquidos, generados en el área urbano y rural.
- Proteger, conservar y procurar el crecimiento de la flora y fauna.

- Proteger y conservar ecosistemas estratégicos productores de agua en todo el municipio.
- Proteger y por lo menos mantener los ecosistemas de interés turístico.
- Respetar y viabilizar los programas y proyectos priorizados por la comunidad en el proceso de ordenamiento.
- Desarrollar la vocación económica del municipio con criterio de competitividad, salud preventiva en la población, económica abierta y sostenibilidad ambiental.

### 3. ESTRATEGIAS PARA LOGRAR EL ORDENAMIENTO

Creación de un Acuerdo Fundamental entre dirigentes y comunidades que sea permanente en torno a la actividad económica y ocupación de factores productivos sin deteriorar los recursos naturales y el respeto por la cultura del desarrollo sostenible y propiciar el pleno empleo.

Son algunas estrategias planteadas para lograr el cumplimiento de los objetivos ordenamiento:

#### **Creación de un Acuerdo Fundamental**

Entre dirigentes y comunidad, en torno a la actividad económica y la ocupación de los factores productivos sin alterar los recursos naturales, la cultura y desarrollo sostenible. El acuerdo debe ir acompañado de la infraestructura física y logística necesario para lograr el desarrollo económico y social de la comunidad. Este acuerdo deberá constituirse en un medio que debe ser conocido en toda su extensión y por todos y cada uno de los actores sociales.

#### **Promover la Voluntad de Cambio**

Con el conocimiento holístico del territorio, se promueve una voluntad de cambio en la sociedad en torno a actitudes, aptitudes, sostenibilidad, conocimiento, composición social urbana y rural, ética que haga posible los objetivos del ordenamiento.

Promover, facilitar y acompañar la expresión de cada una de los Busbanceños que manifiesten sus sueños y anhelos, su gloria, su deseo de cambio, el amor por sí mismo y su entorno.

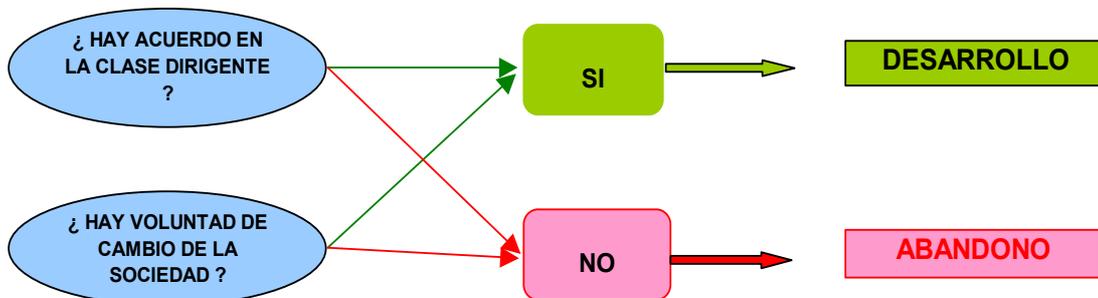
**Estrategia de Concertación**

La gran estrategia de concertación frente a la voluntad de cambio debe ser, tanto interna como externa: Interna mediante el consenso estado-comunidad y externa interinstitucional donde estén de acuerdo las personas y las entidades del nivel internacional, nacional y departamental en pro de solucionar los problemas locales mediante aportes de recursos financieros, físicos y logísticos. Esta estrategia ahorra esfuerzos, tiempo, recursos y posibilita el desarrollo mas fácilmente.

La administración local liderada por el alcalde serán los responsables de la aplicación de esta estrategia, mediante la convocatoria a cada uno de los que de alguna manera interactúan con el municipio en busca mecanismos que hagan posible cumplir los programas y proyectos a corto y largo plazo planteados en el ordenamiento. La concertación Estado-Comunidades busca encontrar las formulas de consenso en torno a los roles que jugarán ambas partes en la búsqueda de la recuperación y preservación de los ecosistemas estratégicos (subpáramos, zonas de recarga de acuíferos, zonas degradadas, nacimientos de agua, rondas de quebradas, terrenos con pendientes superiores al 50%, humedales, corredores de flora y fauna, sitios de recreación), en la descontaminación de los recursos naturales, en el manejo integral de las microcuencas hidrográficas, en el manejo de los residuos sólidos, en el uso del suelo urbano y rural, en la búsqueda del desarrollo social y económico y la creación de infraestructura. Los acuerdos a los que se llegue se basarán en los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad y bienestar general.

**GRAFICO No. 5 - 1**

**PARA LOGRAR EL CAMBIO O EL FRACASO**



### **Estrategia de Participación**

La constitución de 1.991 da mayores garantías a la participación comunitaria, pero en la misma forma compromete a esta en la solución de sus propios problemas, por tanto deben entrar en la identificación de problemas y oportunidades e implementación de los mismos.

Ser parte, sentirse parte, ser con otros", participar, constituye en la gestión pública una necesidad indispensable para lograr respuestas colectivas, generar propósitos comunes, construir consensos, promover el compromiso de todos, generar capacidad propia, articular y coordinar el accionar del ordenamiento del territorio, por lo que la participación en la gestión del ordenamiento es un prerequisite indispensable para superar los desafíos que vivimos.

La participación ciudadana es una estrategia transversal, integral e interdisciplinaria del ordenamiento, que se relaciona con todos los programas de la una gestión municipal, en ellos se concreta, se hace efectiva, sé vivencia. Además, la participación ciudadana es un factor esencial, de credibilidad y confianza pública, debido a que las decisiones adoptadas como resultado de procesos participativos poseen mayor legitimidad y eficacia que las decisiones unilaterales.

### **Comunicación Permanente**

La comunicación permanente entre los diferentes actores sobre los logros y fracasos, es la herramienta mas permeable en cuanto a las falencias o los aciertos del nuevo modelamiento del territorio.

### **Fortalecimiento Institucional**

Es el momento y la oportunidad que el gobierno municipal tiene para buscar su competitividad, ante lo cual debe fortalecer su capacidad para gestionar, dirigir y controlar el proceso de ordenamiento territorial, mediante la adecuación de la estructura administrativa a las necesidades, la capacitación de

los funcionarios, la adquisición de los equipos y apoyo logístico necesario así como de los sistemas de información y los recursos financieros.

#### **4. POLITICAS PARA LOGRAR EL ORDENAMIENTO**

En la ejecución del E.O.T. se necesita del concurso de todos los entes territoriales del nivel departamental, nacional e internacional debido a los limitados recursos que genera el municipio, como los recibidos por la transferencia de la nación.

Para la ejecución del E.O.T. el municipio dispone de la oficina de planeación y la Umata con la logística suficiente para participar activamente en la puesta en marcha de este proyecto.

La oficina de planeación en cabeza de un arquitecto y en la Umata un ingeniero agrónomo que junto con el alcalde y el apoyo de Corpoboyacá, planeación departamental y demás entes que por sus propias funciones es deber apoyar al municipio en lo referente a la implementación del nuevo ordenamiento territorial.

La nueva administración municipal confeccionará en su Plan de Desarrollo Municipal con base en el E.O.T. priorizando todas las acciones del corto plazo, junto con las necesidades básicas municipales que no incluye el E.O.T., pero que son orientados bajo las políticas macro de la visión futurista de la localidad que la administración anterior identificó e inició su ejecución.

Es de destacar la magnífica gestión realizada por el alcalde saliente al haber tomado la directriz del E.O.T. y ejecutando obras que fueron identificadas como prioritarias entre las cuales está la construcción y puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas para el servicio doméstico urbano y la planta de tratamiento en un acueducto rural, construcción de varias vías que desembotellan algunos sectores, la granja agrícola y también la adquisición de un tractor para el apoyo de la actividad agrícola.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del presente acuerdo, el gobierno municipal aplicará las políticas de comando y control y de incentivos que a continuación se describen:

#### **4.1. POLÍTICAS DE COMANDO Y CONTROL**

Estas buscan proteger las unidades de significancia ambiental y las zonas productoras de cualquier cambio de uso o contaminación que puedan ocasionar las actividades antrópicas, tales como incendios, talas, extracción de materiales, caza y pesca, contaminación química, física o de cualquier otra índole en los recursos naturales. En este sentido el gobierno municipal, en asocio con los organismos de control del Estado investigarán y penalizarán a los responsables de acuerdo con lo que establecen las leyes y reglamentos. Las políticas de comando y control se establecen para hacer efectivo el cumplimiento de la Ley. Una vez expedida una reglamentación y debidamente aprobada esta será hecha conocer a los habitantes y su cumplimiento será obligatorio. La Alcaldía Municipal dentro de la concertación institucional se apoyará en la Fiscalía, la policía, el sistema judicial, la procuraduría agraria, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA, y en general en las instituciones de comando y control a fin de investigar y castigar los delitos contra el medio ambiente y cobrar las multas y tasas respectivas por el deterioro, la contaminación o el daño a los recursos naturales, el espacio público, el paisaje, etc. El establecimiento de penas, tasas, multas y demás se hará de acuerdo a la Ley y dentro de la competencia institucional que corresponda. En el caso de competencia municipal, las normas estarán debidamente aprobadas por la Corporación competente, ya sea el Congreso, la Asamblea Departamental o el Concejo Municipal. Los delitos llamados a ser reconocidos y penalizados por parte de los organismos de control son los de contaminación de aguas, aire, incendios de bosques, daño a plantaciones forestales, caza de especies consideradas en vía de extinción, caza y pesca en épocas de veda. Así mismo en adelante entrarán a ser parte de las contravenciones todas las actividades que no se ajusten al uso recomendado de suelos. Las sanciones por las contravenciones serán reglamentadas por el Concejo Municipal

#### **4.2. POLÍTICAS DE INCENTIVOS:**

Busbanza debe adoptar políticas de incentivos que busquen compensar los esfuerzos y sacrificios que realizan los particulares para adecuarse al uso del suelo establecido en el presente Acuerdo. En este sentido se establecen los siguientes tipos de incentivos:

<b>Rebaja del Impuesto Predial</b>
------------------------------------

Los propietarios de predios que actualmente se destinan como bosque protector o que en adelante se destinen para restauración de dicho bosque para la protección de zonas de recarga de acuíferos, nacimientos de agua, riberas de quebradas y río, corredores de fauna y protección ambiental, tendrán derecho a una rebaja del impuesto predial en proporción directa al área delimitada con este fin. Para el efecto se realizará un convenio especial suscrito por el propietario y el alcalde municipal en donde se estipule el uso específico de zona de bosque protector, el predio será amojonado mediante coordenadas geográficas y durante el tiempo del convenio se le realizarán auditorías permanentes.

#### **Incentivos de Tipo Social**

Los propietarios de predios y las personas en general que se matriculen en programas específicos de recuperación y preservación de los recursos naturales o que adecuen sus actividades económicas a las condiciones del presente reglamento y se encuentren clasificadas en los estratos I o II del SISBEN, tendrán derecho preferencial para beneficiarse de los programas sociales que establezca el gobierno nacional, departamental o municipal.

#### **Incentivos de Tipo Económico**

Con el presente acuerdo se autoriza al Alcalde Municipal para que gestione proyectos municipales, nacionales e internacionales destinados a favorecer a las personas del municipio que en adelante se matriculen en programas específicos para recuperar en forma integral las cuencas hidrográficas y adecuar sus actividades a los retos planteados en este acuerdo







